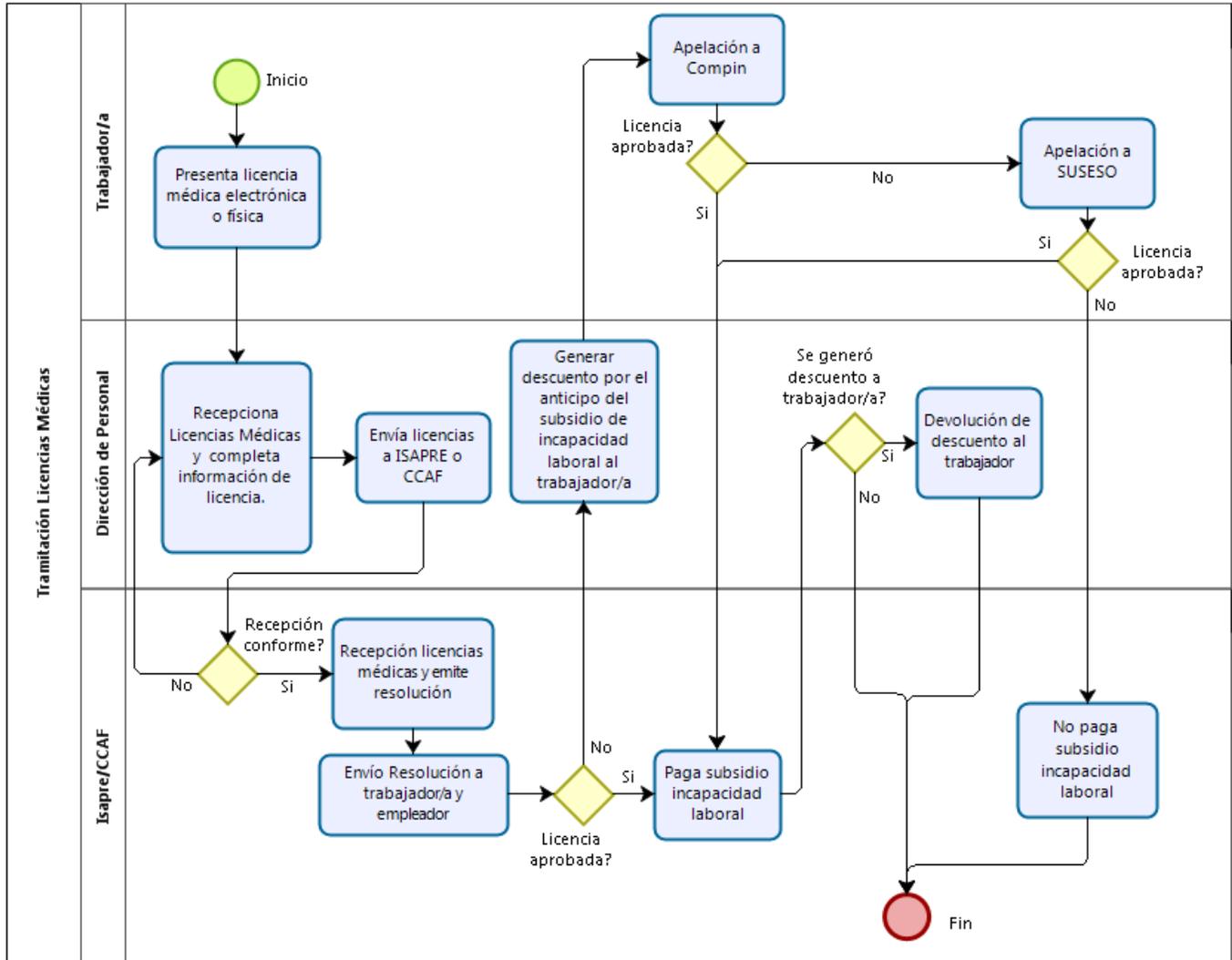


 Universidad de Concepción	DIAGRAMA PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN LICENCIAS MÉDICAS	Fecha: 07.05.2019
	Versión 1.0	Página 1 de 1



Observaciones del procedimiento

Se deben cumplir los siguientes plazos:

- Trabajador/a remite Licencia Médica emitida en papel, firmada por él, a Facultad/Organismo dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha de inicio de la licencia.
- Ejecutiva de Prestaciones remite licencia a la CCAF (Caja Compensación Asignación Familiar) Los Andes o Isapre según corresponda, dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes a la fecha de recepción por la Universidad.
- Si faltan antecedentes, prestaciones debe completar información faltante de la licencia dentro de los 2 días hábiles siguientes a su recepción.
- Compín/Isapre cuentan con 3 días hábiles para entregar dictamen desde que reciben la licencia, los cuales

pueden ser ampliados a 3 días más si los antecedentes lo requieren.

- Se debe informar resolución a trabajador/a y empleador dentro de 2 días hábiles siguientes al pronunciamiento.
- Médico debe informar antecedentes requeridos dentro de 48 horas siguientes hecha la petición.
- Al rechazar o reducir la licencia, trabajador/a tiene 15 días hábiles desde que recibe la notificación para apelar en Compín.

Referencias:

D.S N°3 DE 1984 LICENCIAS MÉDICAS